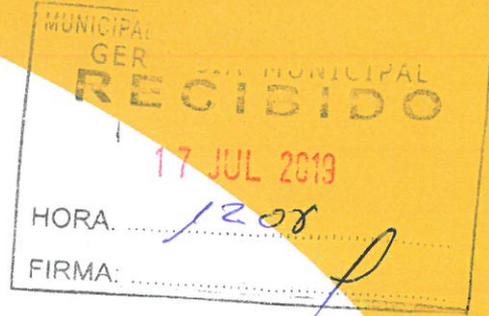




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

**RESOLUCIÓN N° 489 -2019-A-MPCH**  
Chincha, 16 de Julio de 2019



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, concordante con los Artículos 4, 14 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 460-2019-A/MPCH, de fecha 01 de Julio de 2019 se designó al señor. **CESAR SARAVIA MATEO** en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha; y

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR**, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía Nro. 460-2019-A/MPCH, de fecha 01 de Julio de 2019, la misma que designó al señor. **CESAR SARAVIA MATEO** en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AGRADECER** al ciudadano antes mencionado por labores desarrolladas durante el ejercicio de su cargo, debiendo efectuar la entrega documentaria a su sucesor con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando Huamán Tasayco*

Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE

RECIBIDO  
17-07-2019  
DNI-42707194